

DECRETO 1258 DE 2018

(julio 19)

D.O. 50.659, julio 19 de 2018

por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir del 25 de julio de 2018, la renuncia presentada por el doctor Jesús Ricardo Sabogal Urrego, identificado con la cédula de ciudadanía número 3155300 del cargo de Director General Código 0015 Grado 28 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Artículo 2°. Encárguese a la doctora Alcelis Coneo Barboza, identificada con la cédula de ciudadanía número 30766929, actual Subdirectora General Código 0040 Grado 24 de la Unidad, en el cargo de Director General Código 0015 Grado 28 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Juan Guillermo Zuluaga Cardona.